SUBSECRETARIA DE ASUNTOS
LEGISLATIVO
Casilla De Correo 101
(1900) LA PLATA

BOLETIN OFICIAL
de la Provincia de Buenos Aires
Sección Oficial

Ministerio de Gobierno

Jefe Dpto. Boletín Oficial
Sr. LUIS ENRIQUE MAYERNA
Calle 3 y 523 — Tel. 3-3044
(1900) — La Plata (Tolosa)

Edición de 16 páginas
(Aparece los días hábiles)

Dirección Nacional del Derecho de Autor
Nº 146.195

Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial
Sr. JOSE MARIA CLAVIJO
Director

Año LXXVIII — La Plata, viernes 8 de enero de 1988 — Nº 21.151

H.C.S.

# DECRETOS
PUBLICACION INTEGRA

## DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**DECRETO 10852 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 5.100-4.625/86**

Visto el expediente Nº 5.100-4.625/86 de la Fiscalía de Estado por el que se tramita el Contrato de Avenimiento de Servidumbre de uso temporario de un inmueble ubicado en el Partido de Daireaux, con destino a la acumulación de excesos hídricos zonales; y

CONSIDERANDO:

Que entre el Señor Roberto A. Cavero, titular del fundo sujeto a servidumbre, y el Señor Director de la Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, beneficiaria de la servidumbre, se celebró "ad referendum" del Poder Ejecutivo el respectivo contrato de avenimiento de servidumbre de uso temporario;

Que a fojas 24 ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia y a fojas 26 de Asesoría General de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase en todas sus partes el Contrato de Avenimiento de Servidumbre de uso temporario que agregado como anexo forma parte integrante del presente, por el cual se otorga a la Provincia de Buenos Aires (Dirección Provincial de Hidráulica) el derecho de uso temporario del inmueble ubicado en el Partido de Daireaux, designado Catastralmente en Circ. IV, Parcelas 123, 124, 125, 126, 127 y 128, Matrícula 26-361-2647-2651-2652 y 2773.

Artículo 2º: Se conviene como total y única suma en concepto de pago la de Australes Veintidos mil seiscientos ochenta (A 22.680), que se abonará de conformidad con lo establecido en las cláusulas segunda del convenio que se aprueba por el artículo anterior.

Artículo 3º: A los efectos de efectuar las imputaciones presupuestarias y pago pertinente, deberán girarse las actuaciones a la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º: Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a extender la respectiva protocolización del presente y de las partes pertinentes de las actuaciones administrativas a los fines de su inscripción.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

Artículo 6º: Regístrese, notifíquese el Señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARMENDARIZ
E. Serra
O. B. Palacios

## CONTRATO DE AVENIMIENTO DE SERVIDUMBRE DE USO TEMPORARIO

Entre el señor Roberto Alfredo Cavero de nacionalidad argentino, nacido el 1-7-44, de estado civil casado. L.E. Nº 4.443.892, con domicilio en calle Blanco Encalada 5329 5º "15" Capital Federal, en adelante titular del fondo sujeto a servidumbre, por una parte, y por la otra parte, el Señor Director de la Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el beneficiario de la servidumbre, conviene celebrar el siguiente contrato de avenimiento de uso temporario "ad referendum" de la aprobación del Poder Ejecutivo el que se sujetará a las siguiente cláusulas y condiciones:
PRIMERA: El Señor Roberto Alfredo Cavero otorga el derecho de uso temporario a la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Hidráulica - del inmueble en el Partido de Daireaux, designado en plano título con superficie de individualizado catastralmente como: Circ. - Sec. - Quinta - Parcelas inscripto al dominio , según se desprende de la documentación agregada a fojas del expediente Nº 5100-4.625/86. Dicho bien será destinado a la acumulación de excesos hídricos zonales dirigido por la citada repartición.
SEGUNDA: Se conviene como total y única suma en concepto de pago la de Australes Veintidos mil seiscientos ochenta (A 22.680) que resulta de multiplicar la cantidad de Ha. por 30 Kg. de carne estimado por el Ministerio de Asuntos Agrarios para la zona por Ha., cuyo precio se fija en la suma de 2,10 centavos de austral. Dicho importe no podrá ser objeto de reajuste o actualización. Por consiguiente dentro de ese importe se halla comprendido cual-

bre de uso temporario, por el cual se otorga a la Provincia de Buenos Aires (Dirección Provincial de Hidráulica) el derecho de uso temporario de un inmueble ubicado en el Partido de Daireaux.

**DECRETO 10855 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 5.100-4.700/86**

Apruébase en todas sus partes el Contrato de Avenimiento de Servidumbre de uso temporario por el cual se otorga a la Provincia de Buenos Aires (Dirección Provincial de Hidráulica) el derecho de uso temporario de un inmueble ubicado en el Partido de Pellegrini.

**DECRETO 10856 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 5.100-4.700/86**

Apruébase en todas sus partes el Contrato de Avenimiento de Servidumbre de uso temporario por el cual se otorga a la Provincia de Buenos Aires, (Dirección Provincial de Hidráulica) el derecho de uso temporario de un inmueble ubicado en el Partido de Pellegrini.

**DECRETO 10857 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 5.100-4.700/86**

Apruébase en todas sus partes el Contrato de Avenimiento de Servidumbre de uso temporario por el cual se otorga a la Provincia de Buenos Aires (Dirección Provincial de Hidráulica) el derecho de uso temporario de un inmueble ubicado en el Partido de Pellegrini.

**DECRETO 10858 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 5.100-4.700/86**

Apruébase en todas sus partes el Contrato de Avenimiento de Servidumbre de uso temporario por el cual se otorga a la Provincia de Buenos Aires (Dirección Provincial de Hidráulica) el derecho de uso temporario de un inmueble ubicado en el Partido de Pellegrini.

**DECRETO 10859 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 5.100-4.700/86**

Apruébase en todas sus partes el Contrato de Avenimiento de Servidumbre de uso temporario por el cual se otorga a la Provincia de Buenos Aires (Dirección Provincial de Hidráulica) el derecho de uso temporario de un inmueble ubicado en el Partido de Pellegrini.

**DECRETO 10860 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 5.100-4.700/86**

Apruébase en todas sus partes el Contrato de Avenimiento de Servidumbre de uso temporario por el cual se otorga a la Provincia de Buenos Aires (Dirección Provincial de Hidráulica) el derecho de uso temporario de un inmueble ubicado en el Partido de Pellegrini.

**DECRETO 10863 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 2.410-8-2.061/87**

Amplíase el Cálculo de Recursos de la Dirección de Vialidad del Presupuesto General Ejercicio 1987 -Ley 10475, en la suma de A 2.300.000.-

**DECRETO 10864 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 2.403-12.644/87**

Convalídase lo actuado por la Dirección de la Energía y apruébase el convenio que suscribiera con la Empresa Siderca S.A.I.C., para el suministro de energía eléctrica a la ampliación de la planta industrial que ésta última posee en la localidad de Campana.

**DECRETO 10865 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 2.416-1.516/80 y agreg.**

Desestímase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Julio César Salvadores contra el Decreto Nº 6562/86.

**DECRETO 10866 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 2.406-2.313/86**

Recházase la pretensión deducida por la Empresa Gas del Estado, en el sentido de que se rectifique el artículo 3º del Decreto Nº 755/87.

**DECRETO 10867 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 2.413-1.467/87**

Créase en el Presupuesto General Ejercicio 1987-Ley 10475, el Agrupamiento Ocupacional 3 con un importe de A 4.000, y efectúese de acuerdo con lo establecido en el artículo precedente, una transferencia de créditos por un total de A 4.000.

**DECRETO 10868 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 2.408-25.675/69 alc. 8**

Apruébase el Convenio celebrado entre la Administración General de Obras Sanitarias y la empresa Propulsora Siderúrgica S.A.

## DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

**DECRETO 10869 – La Plata, 7-12-1987** **Exp. 2.801-14.858/87**

Desígnanse en el Ministerio de Acción Social, Subsecretaría de Trabajo, a Alicia Herminia Ricco y otros.

## DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

**DECRETO 10870 – La Plata, 9-12-1987** **Exp. 2.239-050.190/87**

Reglaméntase el Decreto Ley 9801/82, de creación del Fondo de Ayuda Financiera de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

**DECRETO 10871 – La Plata, 9-12-1987**

Desígnase en Jurisdicción Fiscalía de Estado en cargo de Subsecretario Interior, al doctor Ricardo Pablo Reca.

**DECRETO 10872 – La Plata, 9-12-1987**

Efectúese dentro del Presupuesto General Ejercicio 1987, una transferencia de créditos por un importe de A 22.000.-

**DECRETO 10873 – La Plata, 9-12-1987**

Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Campana, por la suma de A 60.000, con destino a la compra de un terreno donde se levantaría la futura cárcel.

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS

**DECRETO 10874 – La Plata, 9-12-1987** **Exp. 2.725-1.814/87**

Acéptase en el Ministerio de Asuntos Agrarios, la renuncia al cargo de Subsecretario de Asuntos Agrarios, presentada por el doctor Marcelo Horacio Rossi.

**DECRETO 10875 – La Plata, 9-12-1987** **Exp. 2.725-1.816/87**

Acéptase en el Ministerio e Asuntos Agrarios, la renuncia al cargo de Asesor del Señor Ministro, presentada por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Van der Ghote.

**DECRETO 10876 – La Plata, 9-12-1987** **Exp. 2.725-1.817/87**

Acéptase en el Ministerio de Asuntos Agrarios, la renuncia al cargo de Director de Economía y Planificación Agropecuaria, presentada por el Ingeniero Agrónomo Juan Sixto Castro Galvan.

## DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

**DECRETO 10877 – La Plata, 9-12-1987** **Exp. 2.413-1.663/87 y agreg.**

Desígnase en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Planta Permanente, a distinto personal que viene revistando como temporario.

**DECRETO 10881 – La Plata, 9-12-1987** **Exp. 2.305-429/87**

Acuérdase un subsidio a favor de la Municipalidad de Necochea por un importe de A 50.000, con destino a la refacción de edificios municipales que serán cedidos a la Suprema Corte de Justicia para la habilitación del Departamento Judicial de Necochea.

**DECRETO 10882 – La Plata, 9-12-1987** **Exp. 3.003-899/87**

Efectúese dentro del Presupuesto General Ejercicio 1987 - Ley 10475, una transferencia de créditos por un importe de A 90.000.

## DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

**DECRETO 10883 – La Plata, 9-12-1987**

Apruébase el Reglamento Interno del Consejo Asesor de Personal, creado por el artículo 114 de la Ley 10430.

H.C.S.